



**LLAMADO A CONSULTORA PARA LA
ELABORACIÓN DE:
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA
EN CERRO NORTE (APERTURAS
VIALES I), DEPARTAMENTO DE
MONTEVIDEO.**

**LLAMADO A OFERTAS N°08/2026
FIDEICOMISO FISU**

**SECCIÓN 2 -TERMINOS DE REFERENCIA
(TDR)**

CND-CONAFIN/TRAM_LIC/46/2026
SEPTIEMBRE DE 2026

Sección 2. Términos de referencia (TDR)

Selección y contratación de un Equipo Técnico Consultor (ETC) para la elaboración del proyecto ejecutivo de obras de infraestructura en Cerro Norte, (Aperturas viales I), Montevideo.

1. OBJETO DEL LLAMADO

En el marco del Programa Más Barrio y la intervención que el mismo está llevando a cabo en Cerro Norte la Firma Consultora de Ingeniería contratada deberá formular el **Proyecto de Amanzanamiento y Fraccionamiento**, el **Proyecto ejecutivo de las Obras de Infraestructuras** (agua potable, saneamiento, red vial, desagües pluviales, red eléctrica) y **Recaudos complementarios**, que permitan la realización del llamado y posterior ejecución de la propuesta de:

- Proyecto 1 - Eje Santa Cruz de la Sierra
 - Apertura y acondicionamiento de calle Santa Cruz de la Sierra en toda su extensión
 - Conformación de la calle Bogotá entre Haití y Santa Cruz de la Sierra
- Proyecto 2 - Aperturas viales Pasajes 5 y 6 y acondicionamiento Cno. De las Tropas
- Proyecto 3 - Pasajes 53 y 55



La formulación de los proyectos deberá regirse por los lineamientos del Programa Más Barrio y siguiendo las líneas estratégicas del **Diseño Urbano Seguro**, en estrecha coordinación con el equipo técnico que el Programa designe.

A modo de insumo para la realización de los trabajos, el equipo técnico del Programa Más Barrio proporcionará a la Firma Consultora una propuesta general de intervención (Anexo I).

Esta propuesta deberá ser verificada, ajustada y/o modificada en caso de ser necesario.

El proyecto deberá indicar la afectación de la apertura vial sobre viviendas y/o construcciones existentes y las implicancias para estas.

2. INTRODUCCIÓN

La intervención se ubica entre las calles Av. Carlos Maria Ramírez, Av. Ing. Federico E. Capurro, Camino de las Tropas, Camino La Paloma y Av. Dr. Santin Carlos Rossi. El ETC contratado deberá formular el proyecto tomando como base la información presentada en este TDR y en los siguientes documentos Anexos:

- Anexo I – Información preliminar de la intervención
- Anexo II – Listado de entregables
- Anexo III-Guía y criterios presentación de proyectos Saneamiento
- Anexo IV - Recaudos Proyecto Lumínico
- Anexo V - Especificaciones para Proyectos de Vialidad
- Formulario I_ Identificación del Oferente
- Formulario IIa_ Antecedentes Técnicos
- Formulario IIb_ Lista de Cumplimiento de Equipo Técnico
- Formulario III_ Oferta Económica
- Formulario IV_ Declaración Litigios
- Formulario V_ Carta Compromiso

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y RECAUDOS TÉCNICOS

El alcance de la tarea contratada contempla el diseño y la producción de documentación para la licitación y posterior ejecución de las obras de infraestructura en el área de intervención, la gestión de los trámites necesarios ante la Intendencia de Montevideo y organismos que correspondan, el asesoramiento durante el proceso de formulación del proyecto y de licitación de las obras y la confección de metrajes, rubrados y los presupuestos de oficina.

Se deberá distinguir las especificaciones técnicas de los diferentes componentes del proyecto, incluyendo los cálculos de dimensionado que justifiquen las soluciones adoptadas y que verifiquen el cumplimiento con la normativa aplicable.

El trabajo del equipo consultor seleccionado deberá considerar e incluir todos los lineamientos de la Intendencia de Montevideo (IM) y demás autoridades competentes en la materia y estar aprobado por las mismas en todos sus términos.

El equipo consultor deberá participar de forma sistemática de todas las convocatorias realizadas por el equipo técnico del Programa Más Barrio con fines de coordinación y articulación de las propuestas y las necesidades del proceso de cada etapa. Será responsabilidad del equipo consultor gestionar ante las diferentes administraciones la obtención de todos los insumos que considere pertinentes y necesarios para la elaboración de los productos.

A continuación, se describe el alcance de los recaudos técnicos a presentar por la consultoría.

- **Proyecto de Amanzanamiento y de Fraccionamiento**

Para la formulación del Proyecto de Amanzanamiento se tendrá en cuenta la propuesta urbana de intervención. Deberá indicarse las manzanas, las alineaciones propuestas, las calles proyectadas con sus anchos, afectaciones, servidumbres, espacios libres, etc.

Deberán considerarse como antecedente las alineaciones vigentes conjuntamente con la propuesta urbana de intervención.

- **Proyecto ejecutivo de Red Vial y de Desagües Pluviales**

En base a la propuesta urbana de intervención se definirán las características formales y constructivas de las aperturas de las calles incluidas en este llamado, así como las modificaciones requeridas al sistema vial existente (rectificaciones y/o ensanches teniendo en cuenta los distintos perfiles longitudinales y transversales). Se realizarán los cateos necesarios para evaluar la calidad de los suelos. Estos cateos serán a costo de la Consultora.

Se adjuntan las especificaciones técnicas del SEPV (Servicio de Estudios y Proyectos Viales)-Intendencia de Montevideo.

- **Proyecto ejecutivo de Red de Agua potable**

La consultora deberá evaluar, en coordinación con los organismos competentes, el estado actual de la red. Según este análisis, proyectará la ampliación y/o sustitución de la red de agua potable existente de manera de cumplir con las reglamentaciones vigentes. Se proyectará la totalidad de las conexiones domiciliarias que puedan ser afectadas por la apertura vial.

- **Proyecto ejecutivo de Red de Saneamiento**

La consultora deberá evaluar, en coordinación con los organismos competentes, el estado actual de la red. Según este análisis, se realizará el proyecto de ampliación de la red de saneamiento existente, que permitirá sanear la totalidad de los lotes vinculados al área de intervención. Se proyectará la totalidad de las conexiones domiciliarias.

Se adjuntan las especificaciones técnicas del SEPS (Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento)- Intendencia de Montevideo.

- **Proyecto ejecutivo de Red Eléctrica**

Se realizará el proyecto de ampliación y/o acondicionamiento de la red eléctrica existente en función del trazado vial proyectado. Se proyectará la totalidad de las conexiones domiciliarias.

- **Recaudos complementarios**

A partir del Proyecto ejecutivo el ETC deberá desarrollar la documentación que permita realizar el llamado de la obra de manera precisa.

Se debe incluir la siguiente documentación:

- Resumen del Proyecto Ejecutivo
- Recaudos escritos y gráficos de cada una de las disciplinas: ver Anexo II – Listado de entregables
- Memorias Descriptivas, Memorias de Calculo e Informes Técnicos
- Presupuesto de Oficina de la obra
- Cronograma

Los recaudos gráficos y escritos necesarios del Proyecto Ejecutivo deberán cumplir la norma UNIT 1208:2013.

4. PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

Se deberá tener en cuenta que la ejecución de cada proyecto será en diferentes etapas por lo cual cada uno de los proyectos anteriormente mencionados deberán ser entregados de manera independiente para posibilitar que su ejecución no esté condicionada a la concreción de alguna de las anteriores.

Los productos a entregar para cada uno de los proyectos son los siguientes:

1. Plan de trabajo y cronograma:

Informe expresando el enfoque técnico y metodología a emplear junto con el detalle de ejecución de las tareas en fases, tiempos, hitos, organización y dotación del personal (cargas horarias)

2. Proyecto ejecutivo - Antecedentes

3. Proyecto ejecutivo integral:

- Amanzanamiento y de Fraccionamiento
- Red Vial y de Desagües Pluviales
- Red de Agua Potable
- Red de Saneamiento
- Red Eléctrica

4. Gestión de aprobaciones ante organismos (municipales, OSE, UTE, otros, si corresponde)

5. Recaudos complementarios para el llamado (memoria, rubrado, presupuesto, cronograma, listado de documentos)

6. Respuestas técnicas a consultas recibidas durante el llamado

Los productos antes mencionados deberán formar parte integrante del Proyecto ejecutivo del Programa Más Barrio y no serán considerados de manera independiente. Los plazos y fechas de entrega serán acordados con el Referente del Proyecto del **Programa Más Barrio**, según Plan de Trabajo a presentar.

La Firma Consultora elaborará todos los estudios, informes, recaudos gráficos, memorias y demás información necesaria para la entrega de los productos antes mencionados, estableciendo todos los detalles y aclaraciones necesarias para su correcta interpretación.

La Firma Consultora deberá obtener las aprobaciones técnicas necesarias ante los distintos organismos competentes (Intendencia de Montevideo, OSE, UTE, etc.).

Las aprobaciones que realice la Intendencia de Montevideo y el Programa Más Barrio no eximen a la Firma Consultora de sus responsabilidades sobre los servicios contratados.

En la formulación del Proyecto ejecutivo de las distintas infraestructuras, la Firma Consultora deberá trabajar en coordinación con UTE, OSE e IM. Estas coordinaciones serán facilitadas por el Programa Más Barrio.

Para los trabajos de relevamiento en territorio, desde el Programa Más Barrio se realizarán las coordinaciones necesarias con el Ministerio del Interior.

Referente al entregable 6, la empresa consultora responderá las consultas técnicas que surjan por parte de potenciales oferentes o la contratante durante la realización del llamado hasta la apertura del mismo. En este sentido asesorará en la elaboración de los comunicados de respuesta técnica a los oferentes durante el proceso del llamado.

5. ENTREGABLES

La entrega de los productos deberá ajustarse a las siguientes condiciones:

- Versión Impresa (un original y una copia) acorde a los formatos y contenidos definidos por Mas Barrio.
- Versión Digital (dos copias). Todos los archivos digitales de relevamientos fotográficos, documentos y planos se entregarán en Pen Drive. Se incluirá archivos en formato CAD y PDF de los recaudos gráficos.

Todos los documentos originales que presente la Firma Consultora deberán llevar la firma del Coordinador del Proyecto y del técnico responsable.

Todas las entregas de documentos deberán realizarse a través de la plataforma indicada por la contratante.

6. EQUIPO TÉCNICO CONSULTOR

El ETC deberá, como mínimo, estar integrado por: un/a Ingeniero/a Vial, un/a Ingeniero/a Hidráulico, un/a Ingeniero/a Eléctrico y un/a Ingeniero/a Agrimensor. Uno de éstos deberá ser identificado como Coordinador. En adelante, a este equipo le llamaremos **Equipo Base**.

El/ la Coordinador/a de Equipo deberá ser un técnico idóneo en coordinación de proyectos

similares en dimensión, complejidad, especificidad técnica y destinados a sectores de demanda comparable al proyecto objeto del presente Llamado. Deberá acreditar en forma fehaciente los trabajos similares desarrollados.

El desarrollo del proyecto podrá requerir la participación de técnicos de otras disciplinas. El ETC podrá incluir cualquiera de los anteriores como parte del Equipo Permanente o subcontratarlo. En cualquier caso, los honorarios correspondientes serán parte de la oferta.

El ETC será responsable por la calidad de diseño y/o información proporcionada por el técnico subcontratado.

Los técnicos integrantes del Equipo Base deberán contar con título habilitante y una antigüedad profesional mínima de cinco años, computada desde la fecha de expedición del título hasta la fecha de apertura de ofertas.

Para el cálculo del puntaje del ETC se considerarán únicamente a los integrantes del Equipo Base expresamente identificados en la oferta.

Como parte de la información a suministrar por el oferente en el Sobre B se exigirá título profesional expedido u homologado por la UDELAR, certificado de BPS y Caja Profesional.

Como parte del plan de trabajo, el ETC presentará una propuesta de equipo completo de trabajo incluyendo los profesionales que actuarían en cada una de las disciplinas. Estos profesionales no serán evaluados pero el Plan de Trabajo sí.

Previamente al perfeccionamiento de contrato se exigirá la confirmación de la disponibilidad de todos los técnicos presentados en la propuesta. Se podrán sustituir algún miembro del equipo. Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que el candidato original.

7. VISITAS A EL AREA DEL PROYECTO

La visita al lugar es obligatoria para la presentación de las ofertas. La misma se realizará el día: **13 de octubre de 2026 a las 11:00hs.** Punto de encuentro a confirmar a los registrados. Será obligatorio, además, el registro previo a la visita en **LL082026-fisu@cnd.org.uy** y confirmación

de recepción del protocolo de recorrida que se entregará a los registrados.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)

A continuación, se detallan los ítems a ser evaluados mediante puntajes y detalle del sistema de asignación de puntos en cada caso.

14.1	Experiencia general	Max. 30 ptos. (mín. 15 ptos.)
14.1.1	Experiencia general del Oferente en proyectos de infraestructura urbana para obras de montos mayores a 1.5 millones US\$ (se acumulan proyectos de cada profesional del equipo base)	Máx. 10 ptos. (2 ptos. por proyecto)
14.1.2	Experiencia específica del Oferente en Intervenciones y/o proyectos de integración social y urbana (asentamientos) o vivienda social (se acumulan proyectos de cada profesional del equipo base)	Máx. 20 ptos. (4 ptos. por proyecto)
14.2	Metodología y plan de trabajo	Max. 40 ptos. (mín. 17 ptos.)
14.2.1	Comprensión del encargo (no identifica condicionantes=0pts; identifica parcialmente actores, restricciones y productos=3pts; identifica de forma completa condicionantes territoriales, sociales, normativos y de coordinación=6pts)	Max. 6 ptos
14.2.2	Metodología técnica e integración (genérica o inconsistente=0; aborda disciplinas sin integración suficiente=6; define métodos, información de entrada, verificaciones, interfaces y coordinación integral de todas las disciplinas=12)	Max. 12 ptos
14.2.3	Plan de trabajo y cronograma (ausente/inviabile=0; contiene actividades, plazos e hitos, pero presenta omisiones=5; incorpora secuencia, dependencias, hitos, entregables, ruta crítica y coherencia con las dedicaciones=10)	Max. 10 ptos
14.2.4	Gestión de riesgos y calidad (ausente=0; incluye controles genéricos=3; presenta matriz de	Max. 6 ptos

	riesgos, responsables, revisión interdisciplinaria, control de versiones y verificación de entregables=6)	
14.2.5	Coordinación institucional y territorial (ausente=0; identifica organismos e instancias=3; establece reuniones, responsables, registros, gestión de aprobaciones y protocolo de interacción segura con actores del territorio=6)	Max. 6 pts
14.3	Equipo Técnico Consultor	Máx 30 pts. (mín. 18 pts.)
14.3.1	Coordinador de Equipo. Experiencia en diseño de proyectos de infraestructura para vivienda social de más de 20 viviendas	4 pts. por proyecto (máx. 20 pts.)
14.3.2	Integrante del Equipo Base con título de Ingeniero/a Vial, Ingeniero/a Hidráulico o Ingeniero/a Agrimensor. Experiencia en diseño de proyectos de infraestructura para obras con presupuesto superior a 1.5 millones US\$.	2 pts. por proyecto (máx. 10 pts.)

(P_t) El puntaje técnico máximo (P_t) será de 100 puntos. Para resultar técnicamente calificada, la oferta deberá obtener al menos 50 puntos, considerando, además, los mínimos por categoría detallados.

Solo se considerarán antecedentes de proyectos cuya aprobación, recepción o finalización documentada se haya producido dentro de los diez años anteriores a la fecha de publicación del llamado.

Un mismo contrato del Oferente podrá acreditar experiencia tanto en intervenciones y/o proyectos de integración social y urbana y vivienda social (14.1.2) como en proyectos de infraestructura urbana para obras que alcancen el monto mínimo requerido en el numeral 14.1.1.

Un mismo proyecto podrá acreditar experiencia para más de un integrante del Equipo Base, siempre que haya participado efectivamente (14.3.1 y 14.3.2).

Para verificar umbrales expresados en dólares estadounidenses, los montos en otras monedas se convertirán utilizando la cotización interbancaria vendedora publicada por el Banco Central del Uruguay correspondiente a la fecha del contrato.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La fórmula para determinar los puntajes económicos es la siguiente:

$$P_e = 100 * \left(\frac{E_m}{E_i} \right)$$

Donde:

- P_e es el puntaje económico.
- E_m es el precio más bajo.
- E_i es el precio de la propuesta en consideración.

10. PONDERACIÓN DE LA CALIDAD Y EL PRECIO

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (P_t) y económica (P_e) conformaron el Puntaje total de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PT_i = 0,4 P_t + 0,6 P_e$$

11. FORMA DE PAGO

El monto total del contrato se dividirá, a los efectos de pagos por avances, entre las etapas de proyecto conforme a los siguientes porcentajes:

Etapas de proyecto	Porcentaje	Hito
1) Plan de trabajo y cronograma ajustado	10%	Contra entrega de plan de trabajo <u>de los 3 proyectos</u>
2) Proyecto ejecutivo – A- Antecedentes (ver Anexo II)	10%	Contra entrega y aprobación de los recaudos solicitados <u>de los 3 proyectos</u>
3) Proyecto ejecutivo – B - Infraestructura y propuesta urbana (ver Anexo II)	20%	Contra visado de proyecto por Contratante y constancia de presentación ante los organismos competentes <u>de Proyecto 1</u>
4) Gestión de aprobaciones ante	10%	Contra aprobación de todos los

organismos (municipales OSE, UTE y otros)		trámites que habilitan a ejecutar obra de <u>Proyecto 1</u>
5) Proyecto ejecutivo – C – Recaudos complementarios (ver Anexo II)	5%	Contra entrega y aprobación de los recaudos solicitados de <u>Proyecto 1</u>
6) Proyecto ejecutivo – B – Infraestructura y propuesta urbana (ver Anexo II)	20%	Contra visado de proyecto por Contratante y constancia de presentación ante los organismos competentes de <u>Proyectos 2 y 3</u>
7) Gestión de aprobaciones ante organismos (municipales OSE, UTE y otros)	10%	Contra aprobación de todos los trámites que habilitan a ejecutar obra de <u>Proyectos 2 y 3</u>
8) Proyecto ejecutivo – C - Recaudos complementarios para llamado	5%	Contra entrega y aprobación de recaudos para llamado de <u>Proyectos 2 y 3</u>
9) Acompañamiento etapa de Llamado*	5%	Contra la apertura del llamado de <u>Proyecto 1</u>
10) Acompañamiento etapa de Llamado*	5%	Contra la apertura del llamado de <u>Proyectos 2 y 3</u>

- * Se prevé un plazo máximo de 6 meses entre la aprobación de los recaudos y la publicación del llamado. Si el llamado no se produce en ese plazo, la etapa 6 queda automáticamente suspendida sin corresponder el pago del monto correspondiente a la contratante.

12. PLAZOS

El plazo se dividirá de acuerdo a los productos esperados de la siguiente manera:

Etapas de proyecto	Hito
1) Plan de trabajo y cronograma ajustado	5 días hábiles desde la notificación de adjudicación
2) Proyecto ejecutivo – A - Antecedentes	10 días desde la aprobación del plan de trabajo y cronograma
3) Proyecto ejecutivo – B - Infraestructura y propuesta urbana. Proyecto 1. (ver Anexo II)	20 días desde la devolución de FISU respecto del Hito 2, salvo complejidad

	fundada y autorización del Coordinador.
4) Gestión de aprobaciones ante organismos (municipales, OSE, UTE y otros). Proyecto 1	Según los plazos de los organismos. El Consultor deberá responder observaciones dentro de 5 días hábiles, salvo complejidad fundada y autorización del Coordinador.
5) Proyecto ejecutivo – C - Recaudos complementarios para Llamado. Proyecto 1 (ver Anexo II)	10 días desde la aprobación del Proyecto ejecutivo
6) Proyecto ejecutivo – B - Infraestructura y propuesta urbana. Proyectos 2 y 3 (ver Anexo II)	20 días desde la devolución de FISU respecto del Hito 2, salvo complejidad fundada y autorización del Coordinador.
7) Gestión de aprobaciones ante organismos (municipales, OSE, UTE y otros). Proyectos 2 y 3	Según los plazos de los organismos. El Consultor deberá responder observaciones dentro de 5 días hábiles, salvo complejidad fundada y autorización del Coordinador.
8) Proyecto ejecutivo – C - Recaudos complementarios para Llamado. Proyectos 2 y 3 (ver Anexo II)	10 días desde la aprobación del Proyecto ejecutivo
9) Acompañamiento etapa de Llamado (respuesta a consultas previas a apertura). Proyecto 1	5 días hábiles desde recibidas las consultas
10) Acompañamiento etapa de Llamado (respuesta a consultas previas a apertura). Proyectos 2 y 3.	5 días hábiles desde recibidas las consultas

13. PRECIO DE REFERENCIA

A continuación, se presenta precio de referencia para honorarios:

- UI 785.000
- El precio de referencia para la ejecución de las obras es UI 15.700.000
- El presente precio está en Unidades Indexadas y no incluye IVA.
- Esta información es meramente orientativa.